

ranizaban la capital. La Convención rica en oradores, pero sin caudillos políticos, vacilaba entre sus manos admirando sus discursos, pero burlándose de sus actos. Detestaban á los jacobinos y los dejaban reinar. Aborrecían al tribunal revolucionario y lo dejaban herir á la ventura, esperando que los hiriese á ellos mismos. Temían el desquiciamiento de la república y sus correspondencias desesperadas no cesaban de inducir á los departamentos al suicidio por el federalismo.

XIV.

Algunos meses mas que hubiese continuado semejante gobierno, la Francia, casi conquistada por el extranjero, reconquistada por la contra-revolucion, devorada por la anarquía, desgarrada por sus propias manos hubiera cesado de existir como república y como nacion. Todo parecia entre las manos de aquellos hombres de palabras. Era preciso resignarse á morir con ellos ó fortificar el gobierno. La violencia lo tomó por su cuenta abrogándose, como en el 10 de agosto, esa dictadura que nadie se atrevia á tomar en la Convención. La insurreccion de la municipalidad, aunque fomentada y dirigida por pasiones perversas, se presentó á los ojos de los patriotas como la insurreccion de la salvacion pública. Viendo el pueblo claramente que iba á perecer, llevó ilegalmente su mano al timon y lo arrancó de las manos impotentes que lo dejaban abandonado. El pueblo creyó usar en esto de su derecho supremo, el de existir. Se le acusó de haberse abrogado la iniciativa sobre los departamentos habiendo sustituido la voluntad de París á la de la Francia. ¿Qué podían hacer, decían los patriotas del 31 de mayo, los departamentos á la distancia en que se hallaban de los sucesos. Antes que los hubiesen consultado y hubieran

respondido, antes que su fuerza de opinion y su fuerza armada hubiesen llegado á Paris, podían los coaligados estar á sus puertas, los vendeanos á las de Orleans, y verse la república ahogada en su cuna. En los grandes peligros la proximidad es un derecho, y la parte del pueblo mas inmediata al riesgo es la que debe acudir la primera al remedio. En casos como este, la medida del poder es el alcance del brazo. Una ciudad ejerce entonces la dictadura de su situacion, para hacerla ratificar despues. Paris la había ejercido muchas veces antes y despues de 1789. No le recriminaba la Francia ni por el 14 de julio, ni por los sucesos del Juego de Pelota, ni por el 10 de agosto, en que Paris había conquistado para ella, sin consultarla ni esperarla, la revolucion y la república.

Ademas, cualesquiera que sean las teorías de igualdad abstracta entre las ciudades de un estado, ceden por desgracia estas teorías la supremacia á los hechos en circunstancias escepcionales; y estos hechos no carecen de derecho, porque tienen su justicia cuando son necesarios. Es indudable que las ciudades en que residen los gobiernos no son mas que miembros del cuerpo nacional; pero ese miembro es la cabeza. La capital de una nacion ejerce sobre los miembros un poder de iniciativa, de movimiento y de resolucion relacionado con los sentidos mas enérgicos, cuyo asiento está en la cabeza de una nacion como en el individuo. La polémica rigurosa puede combatir con razon este derecho, pero la historia no puede negarlo. En tiempo de calma el gobierno se halla repartido por todas partes en proporcion igual; pero en circunstancias extraordinarias, el gobierno existe no de derecho sino de hecho, en cualquier punto donde se apoderan de él. La iniciativa es la señora de las cosas cuando se encuentra en el sentido mismo de las cosas. El 31 de mayo era ilegal ¿quién lo justifica? Pero el 10 de agosto ¿dejaba por ventura de serlo? Este era, sin embargo, el título de los girondinos. ¿Cuál era el partido que po-

dia entonces invocar legitimamente la ley? Ninguno. Todos la habian violado. No existia la ley, en aquella usurpacion reciproca y continua, ni en la Montaña ni en la Gironda, ni en la municipalidad, ni en Paris, ni en Burdeos. La ley no existia ya, ó mas bien era el instinto de la conservacion de un gran pueblo. La ley era la misma revolucion. Un pueblo extraviado por su patriotismo creyó promulgarla en medio del tumulto y de la sedicion de aquellos tres dias. Era el desórden, pero ellos lo consideraban como ley; porque esta violencia les parecia la única medida capaz de salvar la patria y la revolucion. El 10 de agosto, decian al pueblo, podia tan solo salvar la libertad, el 31 de mayo podia salvar la nacion.

LIBRO CUARENTA Y TRES.

Marat.—Danton.—La Montaña.—Los girondinos proscriptos.—Escision entre los departamentos y la Convencion.—Los puertos bloqueados.—Los coaligados en las fronteras.—Nueva Constitucion.—Los girondinos en Caen.—El general Wimpfen.—Marat acusador público.

I.

Despues de aquella jornada, en que el pueblo no hizo otro uso de su fuerza que el de ostentarla y ejercer sobre la representacion la presion de Paris, se retiró sin cometer ningun exceso. Pareciale haber satisfecho su conciencia prestando un servicio inmenso á la causa de la libertad. Iluminó espontáneamente las calles, no insultó á nadie y dejó á los girondinos salir libremente de las Tullerías para dirigirse á sus casas. No eran cabezas lo que al parecer queria, sino un gobierno. Creia haber libertado á la Convencion del yugo de algunos ambiciosos y de las tramas de algunos traidores. Esto le bastaba. Estaba dispuesto á obedecer á la Convencion con tal de ser libre. Ninguna tentativa para ir mas adelante pudo inducirlo á establecer una tirania.